

ambientales, Importancia relativa de los factores, Valoración cuantitativa del impacto ambiental, Medidas correctoras y protectoras, Valoración del impacto residual, Programa de vigilancia y Anejos (matriz de importancia cualitativa de impactos y planos entre otros).

La valoración global del impacto en la explotación se considera moderado, lo cual quiere decir que la recuperación de las condiciones originales requiere cierto tiempo y es necesaria la aplicación de medidas correctoras, que en algunos casos serán preventivas y en otras correctoras.

Las Medidas Correctoras y Protectoras previstas en la documentación consisten en:

- La no acumulación de materiales o residuos de obras.
- Conservación de la permeabilidad de caminos.
- Ejecutar el vallado de manera que afecte lo menos posible la vegetación presente, creando en esos perímetros una franja de vegetación como pantalla visual.
- Restauración paisajística del ámbito de actuación.
- Acondicionamiento y revegetación de las áreas afectadas por las obras, y ajardinamiento del acceso de entrada.

La valoración final de impacto tras las medidas adoptadas suponen bajar al umbral del impacto a irrelevante.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-016182.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: T.M. nº 6 del proyecto “salidas de líneas 20 KV de la nueva S.T.R.” “La Roca de la Sierra”, en La Roca de la Sierra.

Final: T.M. nº 8 del proyecto “salidas de líneas 20 KV de la nueva S.T.R. La Roca de la Sierra” en La Roca de la Sierra.

Términos municipales afectados: La Roca de la Sierra.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,682.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: T.M. de La Roca de la Sierra.

Presupuesto en euros: 8.118,12.

Presupuesto en pesetas: 1.350.742.

Finalidad: Elevación de línea sobre zona deportiva de próxima construcción.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-016182.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 3 de mayo de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-016156.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, Periodista